



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

CONTRATO MODIFICACION N° 130200-1-2013

ÁREA DE ORIGEN		050000-DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
Contratista:	HERNANDO BULLA ORJUELA Y/O ALMACEN Y TALLERES EL NORTE		
Plazo inicial:	Ocho (8) meses		
Valor inicial:	TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 13.576.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),		
Número contrato principal: 130200-0-2013	Fecha de suscripción: 25 de Junio de 2013	No. de esta modificación: 1	
Número total de modificaciones	Plazo actual con prórrogas	Valor actual con adiciones	
1	Ocho (8) meses	13.576.000,00	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
Valor de la adición		Prórroga plazo ejecución	
SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MCTE		N/A	
Nuevo valor Total: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.576.000,00) MCTE			
CDP N°: 172 de fecha 16 de Diciembre de 2013			
Código: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00			

Clase de modificación: ADICIÓN

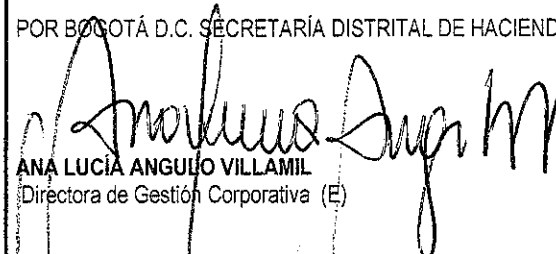
- Se adiciona el valor del contrato en SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) Mcte, de conformidad con la solicitud de modificación contractual, la cual hace parte integral del presente documento.
- Se adjunta el poder otorgado ante notario público, en copia, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2150 de 1995.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTIA UNICA:** El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. **ESTAMPILLAS:** En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

27 DIC. 2013

POR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  ANA LUCÍA ANGUILO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa (E)	POR EL CONTRATISTA  ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ CC No 79.760.259 Apoderado
--	---

Elaboró	NORAIMA NAVARRO NADJAR
Subdirector AC	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ

CASILLAS DE CONTROL

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	

Sede Administrativa CAD

Carrera 30 N° 25 - 90

Sede Dirección Distrital de

Impuestos de Bogotá - DIB



BOGOTÁ
HUMANANA